

La lingüística cognitiva y la lingüística aplicada a una ciencia para la comunicación transdisciplinar

A cognitive and applied linguistic to a science for a transdisciplinary communication

Flor Ángela Tobón Marulanda,^I Luis Alirio López Giraldo,^{II} John Fernando Ramírez Villegas^{III}

- I. Máster en Farmacología. Química Farmacéutica. Especialista en Atención Farmacéutica. Profesora Titular. Integrante del Grupo Uni-Pluri/Versidad de la Facultad de Educación y del Grupo de investigación Tecnología en Regencia de Farmacia. Universidad de Antioquia. Facultad de Química Farmacéutica. Dirección para correspondencia: Carrera 74 No. 40-27. Edificio Samarkanda Apto. 603, Medellín, Colombia. jvm@une.net.co, florato54@gmail.com
- II. Máster en Salud Pública. Antropólogo. Profesor. Integrante del Grupo Uni-Pluri/Versidad de la Facultad de Educación, categoría A en Colciencias. Universidad de Antioquia. Facultad de Enfermería. Medellín, Colombia. rush@une.net.co, lulopez@tone.udea.edu.co
- III. Magíster en Educación y Desarrollo Humano. Licenciado en idiomas Inglés Español. Especialista en Innovaciones Pedagógicas y Curriculares. Profesor Cátedra Universidad de Antioquia. Docente Asociado Colegio Mayor de Antioquia. Medellín, Colombia. jrfercho@yahoo.com

RESUMEN

Se presentan los resultados de una investigación cualitativa hermenéutica sobre la lingüística cognitiva y la lingüística aplicada, relacionadas con otras ciencias en un contexto específico de la comunidad científica especializada. Desde una visión integral y holística de las ciencias biomédicas y humanas, asimismo, se estudian los lenguajes técnico-científicos de la ciencia y de la tecnología para facilitar la interrelación cognitiva

entre las diferentes disciplinas. Este estudio permite crear capacidades para evaluar el acervo léxico en contexto, útil para la transmisión y la transformación del conocimiento en un lenguaje propio acorde a la exigencia del método científico. El objetivo consistió en indagar sobre la relación de la unidad léxica con su nexos cognitivo a una unidad terminológica de uso cotidiano en la información y en la comunicación académica de la práctica médico-legal forense. Los resultados establecen diferencia y precisan cierta comprensión de la significación de unidades léxicas ambiguas de mayor relevancia y frecuencia, utilizadas en este ámbito del conocimiento, en cuatro categorías de análisis; según las características propias de la disciplina en dialogo con otras ciencias en contexto. Se evidencia la importancia de educar durante el proceso enseñanza-aprendizaje significativo de la disciplina en contexto, desde la metalingüística del objeto de estudio dimensionado y relacionado con otros objetos de estudio, que permita el proceso cognitivo del lenguaje técnico-científico transdisciplinar, la apropiación social y la circulación del conocimiento aplicado a las prácticas médico legales integrales en relación entre la Psicofarmacología, la Psiquiatría, la Antropología y la Psicología, con las ciencias biomédicas y humanas.

Palabras clave: cognición, lingüística aplicada, psicofarmacología, práctica médico-legal, práctica forense.

ABSTRACT

In this work results of a qualitative hermeneutic research about a cognitive and applied linguistic related to other sciences in an specific context of a given scientific community were presented, a technical and scientific language regarding science and technology was pointed out from an integral vision in order to facilitate cognitive relationship among different disciplines. This study also allows to create capacities in order to assess vocabulary in context, useful for the transmission and transformation of knowledge according to a scientific method. The objective was directed to know about the relationship between the lexical unit and its meaning in a given communicative context and in the academic communication of a medical – legal forensic practice. The importance of educate during the teaching learning process is also mentioned in this

research and the main objective is to develop an assertive medical practice among Psychopharmacology, psychiatric, anthropology and psychology with biomedical and human sciences.

Keywords: cognition, applied linguistics, psychopharmacology, medical - legal, forensic practice.

INTRODUCCIÓN

El soporte teórico cognitivo de la lingüística cognitiva y de la lingüística aplicada al lenguaje técnico-científico de la Clínica Forense en las prácticas médico-legales, -relacionada con otras ciencias como la Psicofarmacología, la Psiquiatría, la Antropología y la Psicología - tiene relevancia en el proceso complejo de la educación y la formación integral de estudiantes, profesionales e investigadores del campo, como un punto de partida para la investigación y la formación continua en las ciencias biomédicas y sociales.

Desde el proceso cognitivo de estas ciencias, se analizan, determinan y definen las unidades léxicas (UL) de aplicación a la lingüística especializada, universal y organizada; interrelacionada con otros saberes y con la misión educativa de crear capacidades para el hacer cotidiano. Para la construcción y la transformación integral del conocimiento social y científico.^{1,2}

La investigación epistémica de términos técnico-científicos de una disciplina en diálogo de saberes con otras ciencias, tiene una visión integral y holística, debido a que facilita el diálogo entre diferentes disciplinas científicas como una parte de la lingüística aplicada, que estudia los lenguajes de una ciencia. Lo que permite evaluar el acervo léxico específico en un lenguaje propio y científico, útil para la transferencia del conocimiento social en diálogo de saberes con otras ciencias relacionadas en contexto.

El análisis cognitivo de la UL, aplicado a la praxis habitual de una disciplina, desde la observación, el rigor de la indagación y la experiencia en interlocución con diversos lenguajes, permite crear capacidades explicativas óptimas en el quehacer cotidiano;

además es una opción de sustentación a la oponencia y de las evaluaciones de tipo clínico, normativo y jurisprudencial en coherencia con los conocimientos expresados en una unidad terminológica (UT), el contenido del concepto técnico-científico de la UL, a partir de un lenguaje natural, que deben ser ligados para expresarlos a la comunidad científica en un lenguaje óptimo.^{3,4}

En este caso, la reflexión desde la Lingüística Cognitiva y de la Lingüística Aplicada, se centra en la dialéctica de las prácticas médico-legales con la Clínica Forense, la Psicofarmacología, Psicología, Sociología y la Antropología (que refieren a las conductas del ser humano), cuyo diálogo tiene una interrelación estrecha entre lo académico integral durante el proceso enseñanza-aprendizaje en un contexto específico. En dicha interlocución se debería buscar una mejor correspondencia cognitiva entre lo asistencial, terapéutico, pericial, humano, político y lo sociocultural.^{1,2}

Esta investigación surge de la significativa necesidad actual de incorporar en los programas curriculares durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de ciencias biomédicas como la Medicina, Química Farmacéutica y las Ciencias Forenses, el conocimiento lingüístico cognitivo aplicado, el cual capacite al talento humano especializado en un lenguaje universal técnico-científico y pueda transferir conocimiento integral a la comunidad pericial forense, a la rama judicial y al público en general, para disminuir conceptos ambiguos que pueden afectar negativamente al ser humano en lo clínico, sociocultural, psicoafectivo, en lo político-económico, entre otros aspectos.

En este estudio se entiende un término ambiguo desde lo sintáctico o estructural (semántico o pragmático), a partir de la metalingüística racionada práctica, como aquella UL que presenta un significado vago con muy poco vínculo cognitivo a su UT, la cual dificulta la adecuada comunicación entre estudiantes-profesionales-comunidades, no solamente en el lenguaje natural o común de la cotidianidad, sino también en la comunicación fluida en el campo científico y tecnológico.^{3,4}

Se indagan las UL con su conexión lingüística cognitiva a la UT correspondiente de uso en la información y comunicación científica de la Clínica Forense, relacionada con la

Psicofarmacología, la Psicología, la Antropología, la Sociología y Salud Pública, entre otras ciencias. El análisis se establece de mayor importancia y frecuencia, al igual que plantea opciones de razonamiento crítico reflexivo desde los siguientes propósitos que animaron esta investigación con el interés de que se:

- Promocione el conocimiento integral de la lingüística aplicada y de la lingüística cognitiva de una forma pedagógica y metodológica a la clínica Forense de forma transdisciplinaria-multicultural que mejore un proceso cognitivo complejo poco explorado, el cual permita *a posteriori*, la construcción de un sistema conceptual especializado de forma holística y coherente para su aplicación en los procesos clínicos en general, de peritaje médico-legal y en los informes forenses.
- Reflexione y se aumente conciencia de la importancia de la percepción y la aproximación de la UL a la UT técnico-científica, utilizada en publicaciones académicas en coherencia a un contexto específico global, desde la metalingüística y la cognición de las disciplinas de forma práctica reflexiva en diálogo de saberes, hacia un modelo de la enseñanza-aprendizaje significativo.

Desde esta perspectiva se plantea la capacitación de estudiantes, profesionales e investigadores en la significación amplia, profunda y precisa de los términos técnico-científicos, utilizados en comunicaciones y en publicaciones académicas en un contexto específico global y se evite el uso de términos ambiguos, a partir de la siguiente pregunta de investigación:

¿En el uso estricto de términos académicos en información y comunicación de Clínica Forense, se tiene en cuenta la lingüística cognitiva y en la lingüística aplicada en contexto, que defina y precise el nexo cognitivo de las UL con su UT?

DESARROLLO

Investigación cualitativa con enfoque hermenéutico, apoyada en la teórica fundamentada, sobre la búsqueda de la relación entre una UL con los aspectos lingüísticos cognitivos de la UT (conceptualización técnico-científica amplia), mediante el siguiente proceso metodológico:

1. El rastreo de 65 obras de la literatura de interés en clínica forense, depuradas a 39 obras, de las cuales se seleccionaron 18 obras.
2. La selección de 82.800 UL en micro-contextos, un promedio de 4.600 UL por cada obra, mediante un analizador de textos, el software CRATILO.
3. La construcción del corpus de la investigación de las UL, sistematizadas en EXCEL, en cuatro categorías, como se indica en la Figura.

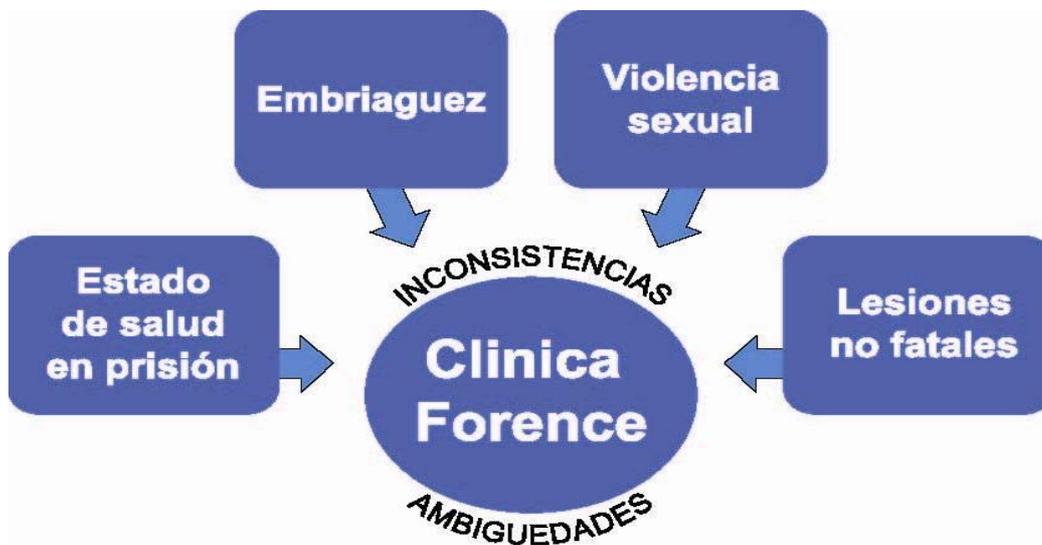


Figura. Categorías de análisis del nexo cognitivo entre UL con la UT técnico-científica. Fuente y diseño: Flor Ángela Tobón Marulanda

4. El análisis, discusión y evaluación contextualizada del nexo cognitivo de la UL con la UT de cada categoría en sus microcontextos, en diálogo de saberes, para la determinación de las UL ambiguos por categoría.^{5,6}
5. Dos talleres de Validación Conceptual con expertos de Clínica Forense, representantes del Instituto Nacional de Medicina Legal y de Ciencias Forenses (INMLCF), Medellín-Colombia, para consensuar cuáles términos son ambiguos, de interés en el campo del conocimiento de las prácticas médico-legales.⁷

Las obras analizadas fueron proporcionadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente, sede en Medellín, Colombia.

Las UL ambiguas de mayor generalización en importancia y frecuencia, se encontraron en la categoría embriaguez, como la poca contextualización que establezca, diferencie y precise los conceptos farmacológicos, tales como:

- La clasificación de un principio activo (PA) de un medicamento y afines o de un agente psicotrópico (APST) desde su bioactividad, efectos terapéuticos o no deseados en un proceso fisiopatológico individual y en un contexto específico.
- La denominación del PA de fármacos por su nombre químico, genérico, comercial, natural o popular, conforme a la política farmacéutica nacional y global.
- La conceptualización de las UL droga (desde lo químico, lo social y de diseño); de fármaco, sustancia psicoactiva (SPA) y de APST.
- La concepción y diferenciación entre acción y efecto farmacológico o efecto tóxico. Por ejemplo: efecto de embriaguez, alucinógeno, dependencia de tipo física y psicológica, síndrome de abstinencia y de tolerancia.
- La no diferenciación entre farmaceuta y farmacéutico. Además del desconocimiento de educación técnico-científica y de su función social.
- Las UL ambiguas encontradas en la categoría embriaguez se analizaron como se razonan a continuación, por categorías, desde la importancia de lo cognitivo y lo metalingüístico en correspondencia con los lenguajes disciplinares relacionados, para una mejor comprensión de la trascendencia de las relaciones holísticas de la UL con su UT, su conceptualización transdisciplinar y ofrecer una opción de un lenguaje coherente especializado, práctico y útil en la información y en la comunicación académica.

Este análisis aplicado a la disciplina específica en diálogo con otras disciplinas en contexto, de una forma clara y precisa, desde la Lex Artis, considerando que la ambigüedad (explícita o implícita) de una UL en determinado microcontexto, tiene poco rigor científico; ocasionando inconsistencia o duda en la comunicación.⁸

Análisis de las unidades léxicas ambiguas en la categoría embriaguez

Entre las UL ambiguas encontradas en esta categoría de mayor relevancia y frecuencia, se les plantea su vínculo con su UT, con base a la teoría argumentada de las ciencias antes mencionadas:⁸⁻¹⁰

- Abstinencia en drogadictos, abstinencia de alcohol: síndrome de abstinencia a un PA o a una conducta. La UT diferencia el tipo de agente psicotrópico (APST) y el tipo de adicción. Especifica los criterios clínicos para síntomas y signos del síndrome abstinencia, según el tipo de adicción, con su nexos cognitivo a un probable delito, con Clínica Forense o con la práctica médico-legal. Por ejemplo, al Etanol (ASPT) conexas con la dependencia física y psicológica, síndrome de abstinencia etílica.
- Accidentes graves, tóxicos: efectos farmacológicos adversos graves o tóxicos por un APST. La UT diferencia los criterios farmacológicos para alteración funcional reversible o irreversible, al organismo de una persona, reacción adversa por un medicamento o afines (RAM). Especifica el tipo APST que produce dicha RAM con su nexos cognitivo con la Clínica Forense.
- Acción de la droga en problemas mentales crónicos, acción sedante leve, acción de la Levomepromacina: acción farmacológica hipnótica-sedante poco potente de un APST, como la Levomepromacina, para el tratamiento de alteraciones crónicas de la salud mental. Diferencia la UL (droga) de las UT (medicamento, fármaco, ASPT). Especifica el ASPT (Levomepromacina), unida a su acción, efecto y uso terapéutico farmacológico; y estos a su vez, conexas con la práctica médico-legal o con la Clínica Forense en un contexto particular.¹¹⁻¹³
- Acción del coctel lítico: acción depresora potente del Sistema Nervioso Central (SNC) por el uso conjunto de varios APST depresores del mismo. Sinergismo farmacológico de potencia, al administrar simultáneamente más de dos fármacos, tales como: Clorpromazina (Antipsicótico)+Prometazina (Anti-histamínico de los receptores histaminérgicos H₁)+Fenobarbital (Hipnótico-sedante)+Atropina (Antagonista de la Acetil Colina). Diferencia los PA de los APST que interactúan y aumentan la depresión del SNC en términos de eficacia

máxima y de su uso terapéutico conjunto, que puede hasta derivar la muerte. Especifica los PA de los ASPT, con su nexos cognitivo con su acción, efecto o uso terapéutico farmacológico y con la práctica médico-legal.

- Acción depresiva: acción farmacológica de un APST que disminuye las funciones del SNC por una modificación neuronal, neuroquímica o de la transmisión sináptica; la cual disminuye la concentración plasmática (Cp) y la concentración cerebral del neurotransmisor Serotonina, cuyas acciones fisiológicas son regular el sueño, el apetito, la energía, el estado de alerta y el estado de ánimo, entre otras. Con estrés prolongado, el cerebro utiliza más Serotonina en un tiempo de vida media ($t^{1/2}$) más corto o ultracorto, de la que puede reemplazarla. Lo que origina su deficiencia; y, a su vez, la depresión. La UT establece y diferencia el tipo APST, su acción depresora sobre el SNC, relacionada con la conducta de una persona deprimida, debido a factores endógenos o exógenos. Especifica los criterios clínicos para el tipo depresión, por alteración mental (endógena) o por efecto exógeno de un APST, depresor del SNC, con su nexos cognitivo con la práctica médico-legal en un contexto particular.¹⁴⁻¹⁶
- Administración de la droga: administración del medicamento o APST. La UT diferencia entre las UL droga, fármaco, medicamento, APST. Especifica el medicamento o APST, con su nexos cognitivo a aspectos farmacológicos como por cuál vía se administra y su relación con la práctica médico-legal.
- Agentes potencializadores de los anestésicos: aquellos APST depresores del SNC que utilizados conjuntamente con otro(s) depresor(es) no selectivo(s) del SNC, reaccionan entre sí; ésta interacción farmacológica, es sinérgica de potencia del efecto farmacológico de anestesia general. La UT, diferencia entre un medicamento anestésico local de un fármaco anestésico general. Especifica el PA del APST específico que interactúa con el fármaco anestésico general en su nombre genérico, con su nexos cognitivo con la práctica médico-legal y Clínica Forense en contexto.
- Alcohol en conductores y peatones: evaluación del grado de alcoholemia etílica en una población de conductores y de peatones. La UT diferencia los criterios clínicos para el grado de la alteración mental por alcohol etílico de otros tipos de

alcohol; y diferencia la utilización de la preposición en, que denota sobre (la víctima) de la preposición por (el agente causante). Especifica el fluido biológico en el cual se requiere determinar la concentración del Etanol en el organismo, relacionado con el grado de la alteración mental, con su nexa cognitivo a la práctica médico-legal o con la Clínica Forense en un contexto particular.

- Determinación de embriaguez alcohólica: diagnóstico, análisis, interpretación y conclusiones del informe clínico forense sobre el grado de depresión del SNC por bebida etílica en duda o en indagación. La UT diferencia el tipo de ASPT y el grado de depresión de este sobre el SNC, según etiología. Así como hacer distinción del significado de la UL “determinación”, que puede confundirse con la voluntad de la persona para embriagarse. Especifica el tipo de APST, asociado al grado de depresión del SNC, efecto neurotóxico o alteración mental, con su nexa cognitivo con la práctica médico-legal.¹⁰⁻¹¹
- Alteración completa de la esfera mental y neurológica: alteración del estado neuropsicológico y del estado neuropsiquiátrico de una persona. La UT diferencia las RAM (signos y síntomas) por un APST en duda o en indagación sobre el SNC, de los signos y síntomas de la posible alteración mental de base del paciente. Especifica el APST y su efecto farmacológico sobre el SNC por uso clínico o por automedicación; de los criterios clínicos de un antecedente de alteración de la salud mental, con su nexa cognitivo con la práctica médico-legal.
- Amnesia posterior completa: alteración de la memoria reciente o inmediata y de la memoria pasada. La UT diferencia los criterios clínicos y farmacológicos para el tipo de amnesia, según circunstancias, antecedentes de enfermedades de base, lesiones sobre el SNC o por uno o varios APST neurotóxicos. Especifica el tipo de amnesia y su causa probable como una RAM en duda o en indagación o por alteración de la salud mental de base, con su nexa cognitivo con la práctica médico-legal o con la Clínica Forense en contexto.
- Anti-alucinatorio, acción que es mucho mejor y más constante que su acción antidelusiva: efecto farmacológico más eficaz para antagonizar las alucinaciones o para antagonizar el pensamiento delirante o efecto anti-delusión. La UT diferencia el significado entre acción y efecto farmacológico. Especifica el APST en su nombre genérico en duda o en indagación, relacionado con el tipo de

acción farmacológica (depresora o estimulante del SNC) y los criterios clínico y farmacológico, en términos de cuál PA antagonista de los síntomas y signos que presenta el paciente, es más eficaz; con su nexo cognitivo con la práctica médico-legal o con la Clínica Forense en contexto.¹⁵⁻¹⁷

- Atrofia aguda amarilla: insuficiencia hepática aguda. La UT diferencia los criterios clínicos o farmacológicos para esta. Especifica el APST en su nombre genérico en duda o en indagación, asociado a esta posible RAM o si se trata de un signo de un antecedente o manifestación del estado clínico del paciente por una enfermedad, con su nexo cognitivo con la práctica médico-legal.¹³⁻¹⁵
- Consumo de alucinógenos (marihuana). Consumidores de alucinógenos, de tranquilizantes menores (Ativan-Lorapezam): uso de un APST Depresor Selectivo del SNC como Tetrahidrocanabinol (THC), Etanol (aguardiente, cerveza, vino, entre otras), Lorapezam (ansiolítico) o consumo de un APST estimulante del SNC como la Dietilamida del Ácido Lisérgico (LSD). Diferencia los criterios clínicos y judiciales para consumo y consumidores, relacionados con el uso o con la farmacodependencia. Especifica la clasificación farmacológica del PA, por el nombre genérico, con su nexo cognitivo con la práctica médico-legal.
- Derivados del Iminodibencilo, producen aumento de ansiedad: la Imipramina, Clorimipramina, Desipramina (Depresores Selectivos del SNC-Antidepresivos, derivados del grupo químico Iminodibencilo), son medicamentos que pueden producir ansiedad al paciente. La UT diferencia los criterios farmacológicos para la RAM (ansiedad) por efecto del APST. Especifica el APST en genérico, relacionado con la dicha RAM o con un posible efecto terapéutico contrario (efecto paradójico) al efecto terapéutico deseado de antagonizar la depresión, con su nexo cognitivo con la práctica médico-legal o con la Clínica Forense.¹¹⁻¹³

Análisis de las unidades léxicas ambiguas en la categoría violencia sexual

Accidentes himeneales traumáticos: existen dos tipos de lesiones himeneales clasificadas según la existencia de desgarros recientes (dentro de los 10 d de producido el hecho) o de desgarros antiguos (más de 10 d). La UT diferencia el tipo de lesión como desgarros o laceraciones, equimosis y tumefacciones del borde himeneal. Especifica el tipo de lesión himeneal, con su nexos cognitivo a un probable abuso sexual y con la práctica médico-legal o la Clínica Forense.

Aproximación carnal y aproximación sexual: aproximación física de un cuerpo humano a otro, acercamiento o contacto con los órganos genitales o penetración sexual. La UT diferencia el significado del tipo de aproximación física o contacto sexual. Especifica la conceptualización integral de las UT, con el nexos cognitivo a víctimas de abuso sexual, en el contexto específico.

Atentado: organizar o ejecutar algo ilícito. Existen diferentes tipos de atentados: terrorista; a la salud física, mental y social; al medio ambiente. Por ejemplo, intentar un abuso sexual o violación o ejecución del hecho punible. La UT diferencia la UL (atentado) como acto abusivo o delictivo de una persona contra otra, de la UL (intento), intención o finalidad de un acto imputable. Especifica el tipo de atentado o el tipo de intento de ejecutarlo o no, el acto atribuible con su nexos cognitivo con la práctica médico-legal o de Clínica Forense en un contexto.

Desde la terminología de la Psicología, aplicada con la Clínica Forense, la UL (atentado) no es adecuada en un lenguaje técnico-científico que se aproxime a esta ciencia, en el contexto de intento de cometer abuso sexual o violación o ejecución del hecho punible.¹⁸⁻²⁰

Frotamiento: frotteurismo, conducta sexual, ligada al hecho de tocar y rozar a una persona en contra de su voluntad. La UT diferencia el tipo de acto realizado, manoseo o frotar muchas veces sobre otro objeto u órgano genital con más o menos fuerza mecánica o sexual. Especifica los criterios de frotteurismo, con su nexos cognitivo con un acto delictivo de violencia sexual (intento de penetración del órgano sexual

masculino o de un objeto), que pueda producir lesiones clínicas genitales, traumas psicológicos o ambos; conexos a la práctica médico-legal.

Himen acribillado: himen perforado. La UT diferencia los criterios clínicos para tipo de lesión (laceración o penetración completa del himen), de los criterios jurídicos. Especifica los criterios de himen perforado y el tipo de objeto utilizado, con su nexo cognitivo con un acto delictivo de violencia sexual, con la práctica médico-legal, en contexto.^{9,21,22}

Análisis de las UL ambiguas en la categoría lesiones no fatales

Castigos corporales: violencia física. La UT diferencia el criterio forense para tipos de violencia física (castigo físico, disciplina física o castigo corporal), de los criterios psicológicos para forma deliberada de disciplinar o de someter a otra persona, mediante el dolor corporal por golpes con las manos o con algún objeto para que cambie su conducta en una orientación positiva o negativa. Especifica los criterios clínicos o psicológicos para los tipos de violencia física, con su nexo cognitivo probable de delito con la práctica médico-legal en contexto.⁹

Falta de atención médica: fallas de diferente tipo en el servicio de atención en salud. La UT diferencia el criterio para falta de acceso oportuno a la atención médica, en la cual está implícita la deficiencia del servicio como tal; de los criterios para incapacidad o negligencia del profesional a atender en forma efectiva al paciente. Especifica los criterios para el deterioro de los servicios de atención en salud en los centros de detención, con su nexo cognitivo con una probable medida disciplinaria o sanción de delito, relacionada con la práctica médico-legal contextualizada.²⁰⁻²²

Análisis de las UL ambiguas en la categoría estado de salud en persona privada de la libertad

Centros de privación de libertad: cárceles son los establecimientos de detención preventiva para retención y vigilancia de sindicados. La UT diferencia los criterios legales para la UL “centros”; de los criterios legales para la UT cárceles. Especifica el significado legal para cárceles, como un lugar de privación de libertad, también puede

ser la medida de casa por cárcel, con su nexo probable de delito y con la práctica médico-legal o con la Clínica Forense en contexto.²³⁻²⁵

Readaptación social: proceso de resocialización de un individuo o grupo de individuos cambien conductas de vida y vuelvan a adoptar las normas de una sociedad. La UT diferencia los criterios clínicos y psicológicos para utilizar el significado de esta UL en el contexto carcelario, de los criterios para precisar readaptación social como una medida de privación de la libertad o como el proceso previo a la salida de un establecimiento carcelario. Específica la forma de resocialización secundaria, como base correctiva y de resiliencia del individuo en la nueva adaptación social para dejar de lado prácticas de comportamiento delictivo. Una función protectora, preventiva o seguridad que persigue fines de curación, tutela y rehabilitación, con su nexo probable de delito y con la práctica médico-legal y Clínica Forense en contexto.²⁶⁻²⁸

En general, la investigación de la Lingüística Cognitiva aplicada a una disciplina en diálogo con otros saberes, muestra la importancia de que una UL se convierte en una UT técnico-científica, referente de la comunicación transdisciplinaria y multicultural de expertos como: psicólogo, farmacólogo, neurólogo, psiquiatra, abogado y jueces del sistema judicial, la cual es una aproximación a las opiniones de cómo lo expresan desde una mirada metalingüística.^{1,9}

En esta perspectiva, el aporte de la conceptualización cognitiva de los conceptos empleados de forma integral en cualquier disciplina, contribuye al desarrollo científico epistemológico; ligado con las diversas ciencias relacionadas, en este caso con la Psicofarmacología, el Sistema Jurisprudencial, la Psicología, la Antropología y lo sociocultural esencialmente, para la elaboración de informes periciales o el desarrollo integral de procesos públicos. Aspectos que amplían el avance lingüístico cognitivo procesal del estudio formal de la situación específica en un contexto particular.²⁷⁻²⁹

CONCLUSIONES

La definición y precisión de las UL ambiguas, permitieron deducir que muchas de estas, no tienen nexo cognitivo con la UT técnico-científica coherente en diálogo de saberes con las ciencias biomédicas (Psiquiatría, Clínica Forense, Fisiología,

Psicofarmacología), ligadas a la ciencias humanas (Psicología, Antropología y Sociología), ni al contexto complejo de la comunicación académica de la práctica médico-legal.

En las obras analizadas desde la práctica pedagógica y el estilo de información y comunicación técnico-científica se evidenció el desconocimiento deficiente del lenguaje farmacológico preciso, basado en un análisis farmacéutico, fisiopatológico, sociocultural, político-económico, entre otros. En general, son ambiguos los conceptos de denominación de un PA, según la política farmacéutica nacional e internacional. En contraposición a esta política, por ejemplo, Escopolamina, entre otros; se usa la denominación en un lenguaje impreciso, coloquial o callejero (burundanga, estupefaciente, narcótico, opiáceo).

Se requiere autorreflexión de la importancia del lenguaje técnico-científico claro y preciso en este campo disciplinar por parte de profesores, investigadores y entes judiciales. Centrado en las competencias intelectuales integrales que permita mayor proporcionalidad entre lo cognitivo, lo emocional y lo procedimental en los contenidos curriculares, para buscar evolucionar las siguientes deducciones derivadas de las obras analizadas publicadas por profesionales: 1) la mayoría de los autores de las obras, no tienen presente la significación adecuada, amplia y profunda de las UT, aplicada al objeto de estudio disciplinar dimensionado con el objeto de estudio de otras ciencias en dialogo de saberes, en este caso con las ciencias Farmacológica, Toxicológica, Psiquiátrica y Psicológica en contextos específicos; 2) otros autores, no diferencian ni especifican, la significación del término al cual se refieren, conexo al objeto de estudio en contexto; 3) un tercer grupo de autores, muy pocas veces, parece que aplican la lingüística cognitiva.

La categoría embriaguez presentó la mayoría de UL ambiguas, mientras que en las categorías de violencia sexual, lesiones no fatales y estado de salud en prisión, se hallaron menos UL con deficiente conexión con su UT.

La investigación responde la pregunta de la investigación planteada en el sentido que no se tiene en cuenta la Lingüística Cognitiva y la Lingüística Aplicada en las obras

analizadas de este estudio en un contexto especializado que establezca la diferenciación y precisión entre la UL y su nexa cognitivo con su respectiva UT.

RECOMENDACIONES

Los planes curriculares de las ciencias biomédicas deberían mejorar y fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje significativo desde el objeto de estudio de la disciplina en conocimiento lingüístico cognitivo disciplinar en interlocución con otras ciencias relacionadas. Para transferir comprensión profunda a profesionales e investigadores de la responsabilidad social y jurídica (administrativa, civil y penal) en el marco de la Lex Artis. Así se cooperaría a que se presente menos implicaciones médico-legales desfavorables para el ser humano, como el incremento de costos de tipo clínico, psicosocial y político-económico; en especial a las poblaciones más vulnerables con dificultades jurídicas.

Generar mayor reflexión crítica analítica en los estudiantes en formación de pre y posgrados, profesionales, investigadores y entes judiciales, para que realicen en sus actividades cotidianas, procesos de rastreo y análisis de la UL conexas a la UT en contexto por áreas de conocimiento, en función de una adecuada armonización que produzcan mejoramiento en la divulgación científica de una ciencia, relacionada a otras ciencias y se contribuya al desarrollo que se espera de la información y comunicación completa, clara y precisa entre pares, oponentes y a posibles legos interesados en el tema.

Profundizar en la discusión, análisis y en la evaluación de las comunicaciones académicas y científica en coherencia con otros saberes mediante la continuación de otros proyectos de investigación que desde el campo de la Lingüística Cognitiva y la Lingüística Aplicada, apoyen procesos integrales transdisciplinarios y multiculturales en diálogo de saberes; derivados de la continua práctica académica, investigativa, formativa, metodológica y legal entre profesionales estudiosos y la sociedad civil.

AGRADECIMIENTOS

A la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, por su apoyo financiero a los grupos de investigación: Uni-Pluri/versidad de la Facultad de Educación y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Facultad de Química Farmacéutica, y a los estudiantes en formación de cultura investigativa temprana de la Facultad de Química Farmacéutica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Nussbaum M. Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Editorial Paidós; 2012.
2. Botero Jiménez N. Discurso y Ciencia. Para reformular una teoría del discurso: Para reconstruir el discurso de la ciencia. Armenia (Colombia): Editorial Universitaria de Colombia; 2002.
3. Cabré Castellví MT, Freixa J, Solé, editores. Observatori de Neologia. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. Institut Universitari de Lingüística Aplicada; 2002.
4. Cabré Castellví MT. Terminología: Representación y Comunicación. En Una teoría de base comunicativa y otros artículos. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. Institut Universitari de Lingüística Aplicada; 1999.
5. Coffey A, Atkinson P. Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias. Medellín: Universidad de Antioquia; 2003.
6. Strauss A, Corbin J. Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colección Contus. Medellín: Universidad de Antioquia; 2002.
7. Montoya Cuervo G, Zapata López CI. El taller una estrategia para la normalización de términos y conceptos en un trabajo terminológico. Análisis. 2005;VI:12-26.
8. Le Tourneau P, López M, Bello D, Ballesteros J, Carillo R, Cesano J. Tratado de responsabilidad médica: responsabilidad civil, penal y hospitalaria. Deber de actuación diligente (Lex Artis). Buenos Aires: Legis Argentina; 2007.
9. Giraldo C. Medicina Forense. 13ra ed. Medellín: Señal Editora; 2009.

10. Asociación Colombiana de Neurología. Neurotoxicología. Bogotá: Editorial Producción Exlibris Editores; 2001.
11. Flórez J. Farmacología humana. 4ta ed. Barcelona: Masson; 2003.
12. Goodman G. The pharmacological basis of therapeutics. 11th ed. México: McGraw-Hill; 2006.
13. Isaza G, Isaza C, Fuentes J, Marulanda T. Fundamentos de farmacología en terapéutica. 5ta ed. Pereira: Postergraph; 2008.
14. Katzung G, Trevor A. Farmacología básica y clínica. 11na ed. México: Editorial McGraw-Hill; 2010.
15. Rang H, Dale M, Ritter J, Moore P. Farmacología. 5ta ed. Madrid: Elsevier; 2004.
16. Vélez A, Rojas W, Botero J, Restrepo J. Fundamentos de Medicina. Psiquiatría. 4ta ed. Medellín: Corporación para Investigaciones Biológicas; 2004.
17. Vélez H, Rojas W, Borrero J, Restrepo J. Fundamentos de Medicina. Neurología. 6ta ed. Medellín: Corporación para Investigaciones Biológicas; 2002.
18. Verónica M. Relación sexual genital: Abuso Sexual de Menores. Guatemala: Universidad de Salamanca; 2007.
19. Intebi I. Abuso sexual infantil: en las mejores familias. 2da ed. Buenos Aires: Ediciones Granica; 2008.
20. Sierra García J. Diccionario Jurídico: Ajustado a la legislación colombiana. 4ta ed. Medellín: Librería Jurídica Sánchez; 2003.
21. Diccionario terminológico de ciencias médicas. 11na ed. Barcelona: Salvat editores; 1974.
22. Diccionario de Medicina Océano Mosby. 4ta ed. Barcelona: Océano Grupo editorial; 2004.
23. Tobón Marulanda FA, Gutiérrez Arango GP, Mejía García ML. Evaluación del perfil neurofarmacológico del aceite de *Ulumoides dermestoides* (Coleóptera: *Tenebrionidae*). Rev Colomb Entomol. 2011;37(2):251-5.
24. Lallane de Servente E. La terminología: representación y transferencia del conocimiento especializado. Buenos Aires: Colegio de Traductores Públicos; 2007.

25. Cabré Castellví MT. Hacia una teoría (comunicativa) de la terminología (de base lingüística): de la renovación teórica al replanteamiento metodológico. Barcelona: IULA; 1999.
26. Quintero Velásquez AM. Esencia multidisciplinaria de las pruebas psicosociales en derecho de infancia, adolescencia y familia. *Tend & Retos* 2010;(15):165-76.
27. Alarcón AM, Vidal A, Neira Rozas J. Salud Intercultural: Elementos para la construcción de sus bases conceptuales. *Rev Méd Chile*. 2003;131(9):1061-5.
28. Isla A, Colmena P. La importancia de la cultura y la política en los procesos de desarrollo. *Rev Mad*. 2007;(16):93-107.
29. Tobón Marulanda FA, Mejía García ML, Gutiérrez Arango GP. Un mundo mejor es posible: Educación humanista hacia la búsqueda del ser humano en la Atención Farmacéutica y en la ciudadanía. Saarbrücken (Alemania): Editorial Académica Española; 2012.

Nota aclaratoria

Este artículo forma parte de las elaboraciones teóricas construidas en torno a la Lingüística Cognitiva y la Lingüística Aplicada al lenguaje especializado de la investigación titulada “Conceptualización Metodológica de la Terminología en Clínica Forense: Análisis de Inconsistencias y Ambigüedades”, aprobada y cofinanciada por el CODI de la Universidad de Antioquia-Colombia, por acta CODI N° 580 de septiembre de 2010.

Recibido: 23 marzo 2013.

Aceptado: 18 octubre 2013.

Flor Ángela Tobón Marulanda. Máster en Farmacología. Química Farmacéutica. Especialista en Atención Farmacéutica. Profesora Titular. Integrante del Grupo Uni-Pluri/Versidad de la Facultad de Educación y del Grupo de investigación Tecnología en Regencia de Farmacia. Universidad de Antioquia. Facultad de Química Farmacéutica. Dirección para correspondencia: Carrera 74 No. 40-27. Edificio Samarkanda Apto. 603, Medellín, Colombia. jvm@une.net.co, florato54@gmail.com